

CONSTANCIA: La entidad Central de Inversiones SA, confiere poder al abogado ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL, para que los represente dentro de esta actuación.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Distrito Judicial de Pereira, mediante Acuerdo No CSJRIA21-131 del 01/12/2021, autorizó el cierre extraordinario del Juzgado durante los días 02, 03, 06, y 07 de diciembre inclusive. Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

Santa Rosa de Cabal, 24 de enero de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de enero de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N°00066

Radicado N°666824003002-2018-00184-00 Y JOAL S.A.S.

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

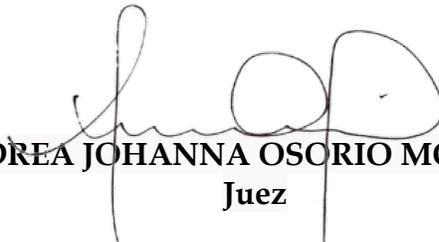
BANCOLOMBIA Vs JORGE ALEJANDRO ÁLVAREZ MARULANDA

SUBROGATORIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

La entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", allega poder conferido al abogado ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL, y solicita se le reconozca personería para actuar en representación de sus intereses dentro de la presente actuación.

Al respecto se tiene que, el proceso se encuentra, y de otro lado, revisado el expediente, no reposa cesión de crédito alguna por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a la entidad poderdante, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"; en consecuencia y teniendo en cuenta que la referida entidad no es parte dentro de la presente actuación, no se reconocerá personería alguna al abogado ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL, para actuar en representación de los intereses de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA".

Notifíquese,


ANDREA JOHANNA OSORIO MONTOYA
Juez

//

Estado 008

Del 25-01-2022